

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16293** JAÉN

EL Juzgado de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia

1.-Que el procedimiento concursal voluntario ordinario número 1074/2014 referente al concursado Fábrica de Muebles Aranque, S.L., con CIF n.º B23331770, se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día catoce de septiembre de dos mil quince, a las 10:00 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.-Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

3.-Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

Los acreedores adheridos se tendrán por presentes en la Junta a efectos de quórum y sus adhesiones contarán como voto a favor para el cómputo del resultado de la votación a no ser que asistan a la Junta de acreedores, o que con anterioridad a su celebración conste en auto la revocación de su adhesión.

4.-Tiene derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Jaén, 4 de mayo de 2015.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A150022186-1